DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 20 de julio de 2022

Quienes suscriben Lic. Carlos Pereira Olmedo, Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) con C.I. Nº 916.313 y la Lic. Maria Gloria Paez, Directora General de la UEP BID con C.I. Nº 890.391 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYORAL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	447
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	"REFACCION DE VIVIENDAS CON AFECTACION PARCIAL EN EL BARRIO CHACARITA ALTA"
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 121.012.783.973.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 2.773.445.632.-
MONTO DEL CONTRATO (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DECC):	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LAFECHA:	**Gs. 75.488.226.911.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Directora General de la UEP BID

Ma. Gloria Páez Gueyrand
Directora General UEP-BID
MUVH

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL MUVH